

# DECLARACIÓN JURADA – INCOMPATIBILIDADES DE PROVEEDORES

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA  
Atencion: OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

Presente.-

Por el presente documento Yo, ....., identificado(a) con D.N.I. N° ....., con domicilio en ..... en representación de la Empresa ..... Y en representación de todos los miembros societarios de la misma; DECLARO BAJO JURAMENTO que:

**NO CUENTO** con parientes hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad y/o Segundo de Afinidad y/o Cónyuge que a la fecha se encuentran prestando servicio en la Municipalidad Distrital de Samegua, bajo cualquier modalidad contractual conforme a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225 y modificatorias.

#### *“Artículo 11. Impedimentos*

*Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores y/o contratistas, incluyendo las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5:*

*a) Las más altas autoridades del gobierno, tales como el Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, los Vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos, están impedidos para ser participante, postor y/o contratista en todo proceso de contratación. Esta prohibición se extiende hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, tal como lo dispone el inciso a) del artículo 10° de la Ley.*

*Este impedimento es de carácter absoluto, es decir, prohíbe que esas autoridades, mientras ejerzan el cargo y hasta doce (12) meses después de haberlo dejado, puedan contratar con cualquier Entidad, sea ésta del GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL O LOCAL o de los organismos constitucionalmente autónomos.*

*Cualquiera sea el régimen laboral de los servicios, incluidos los trabajadores de empresas del Estado.*

*e) En el correspondiente proceso de contratación, **las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en la determinación de las características técnicas y valor referencial o valor estimado** según corresponda, elaboración de Bases, selección y evaluación de ofertas de un proceso de selección y en la autorización de pagos de los contratos derivados de dicho proceso, salvo en el caso de los contratos de supervisión...*

*i) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, **las personas jurídicas cuyos integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales sean las personas señaladas en los literales precedentes. Idéntica prohibición se extiende a las personas naturales que tengan como apoderados o representantes a las personas señaladas en los literales precedentes.**”*

*La cual se aplicará a las contrataciones menores o iguales a ocho (08) U.I.T., A FIN DE TRANSPARENTAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS POSTORES.*

*Por lo cual doy fe de lo indicado en el presente documento, y dejé constancia que la contradicción de la presente, permite a los órganos de justicia a actuar conforme a lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal*

*“El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.”*

Moquegua, ...../...../20.....

Firma y huella digital